

**APRUEBASE LA FORMA DE
ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS,
SEGÚN LEY DE COMPRAS PÚBLICAS
Nº19.886 Y DECRETO 250.**

INDEPENDENCIA, 22 ENE 2016

DECRETO ALC. EXENTO Nº 289/2016


LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

VISTOS: El Decreto Alcaldicio Exento Nº 2797 de fecha 04 de Agosto de 2014, que aprueba Reglamento sobre Delegación de Atribuciones y Firma; el Memorandum Nº 30 de la Administración Municipal, de fecha 20 de Enero de 2016, y el ingreso Nº 143 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 21 de Enero de 2016 que autoriza la adquisición de **"DIPTICOS"**, conforme a especificaciones anexas; **Y TENIENDO PRESENTE**, La ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el decreto Nº 250, del 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal; la resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón y las facultades y atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.-APRUEBESE, La adquisición de los productos solicitados, por medio de **CONVENIO MARCO**, ID 1223782 con la Empresa ATP Alerce Talleres Gráficos Rut. Nº 96.539.820-1, certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 0220 de fecha 21.01.2016, emitida por el Departamento de Contabilidad Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan, Hecho, **ARCHÍVESE**.



GERMAN MUÑOZ NAVARRO
INGENIERO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



JAIME LAGOS HENRIQUEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

PGM/frv.-

TRANSCRITO A: Alcaldía –Secretaría Municipal – Jurídico – Control – Adquisiciones - Finanzas –
Oficina de Partes.